DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° 344/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESTANTES". PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Asunción, 09 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Informe de Evaluación, de fecha 07 de Noviembre de 2017; el Memorándum UOC N° 65/2017, de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 09 de noviembre del 2017

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de ofertas de fecha 03/11/2017 del llamado con ID N°324662, presenta oferta la empresa:

- CONSTRUCTORA GRANCE de Mario Grance.

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en la Carta Invitación se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 12/17 para la "ADQUISICIÓN DE ESTANTES a la firma Constructora GRANCE de Mario Grance. por un monto total de Gs. 25.700.000 por cumpir con los requisitos de la Carta Invitación.

Que, los gastos que deriven de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 46/2017, que certifica la suma de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) para el ejercicio 2017.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2017 bajo el Número de Orden 324.662.

Que, según el Memorandum UOC N° 65/2017 de fecha 09 de noviembre del 2017, expone que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, la RESOLUCION/DINAPI/RP/N° 313/2017 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" designa a Héctor Balmaceda como Encargado de Despacho de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), y

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° 344/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESTANTES". PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR** la contratación Directa N° 12/2017 para la "ADQUISICIÓN DE ESTANTES" a la firma CONSTRUCTORA GRANCE de Mario Grance. por un monto total de Gs. 25.700.000 (Guaraníes veinte cinco millones setecientos mil) por cumplir con los requisitos exigidos en la Carta de invitación, según el siguiente detalle:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA **	PROCEDENCIA **	Unid de med.	PRESEN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	56101520-006	Estante metálico con (5) cinco bandejas, fabricadas en chapa Nº 20, fijadas c/u al parante con bulones de ¼" x ½", 04 parantes de 2,00 m c/u fabricados en chapa Nº 14 de 42 x 42 mm con perforaciones continuas para regulación de alturas de las bandejas. 16 triángulos o escuadras de refuerzo en chapa Nº 18 c/u, fijados en 03 bulones. Todo pintado en pintura sintética con alto contenido de anti oxido, bajo sistema húmedo. Medidas mínimas 2,00 mts de alto x 1,00 mts de ancho x 0,42 mts. De fondo. Refuerzos en los vértices de la parte superior e inferior. Color a elegir.	20	grance	pya	Unid	Unid.	385,000	7,700,000
2	56101520-006	Estante metálico con (6) cinco bandejas, fabricadas en chapa Nº 20, fijadas c/u al parante con bulones de ¼" x ½", 04 parantes de 2,00 m c/u fabricados en chapa Nº 14 de 42 x 42 mm con perforaciones continuas para regulación de alturas de las bandejas. 16 triángulos o escuadras de refuerzo en chapa Nº 18 c/u, fijados en 03 bulones. Todo pintado en pintura sintética con alto contenido de anti oxido, bajo sistema húmedo. Medidas mínimas 2,40 mts de alto x 1,00 mts de ancho x 0,42 mts. De fondo. Refuerzos en los vértices de la parte superior e inferior. Color a elegir.	40	grance	pyz	Unid.	Unid.	450,000	18,000,000
								MONTO TOTAL	25,700,000

Artículo 2º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º.- **DESIGNAR** como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Administración y Finanzas.

Artículo 4º.- **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° 344/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESTANTES". PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Artículo 5º.- **IMPUTAR** la erogación al Objeto de Gasto 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"

Artículo 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abog. HÉCTOR BALMACEDA
Encargado de Despacho
Res/ DINAPI/ N° 313/2017
Dirección Nacional Propiedad Intelectual